

2014	3	01	06	P00151
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL RUPERTO CUJI CAMPOVERDE y ROSA LUCILA GUAMAN CAJAS A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA.

CUANTIA: 75,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTE Y OCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **Nelly Espinoza Saquicela**, Notaria Pública Sexta de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen: Por una parte los cónyuges señores **ANGEL RUPERTO CUJI CAMPOVERDE** y **ROSA LUCILA GUAMAN CAJAS A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA**; y, por otra parte el señor **FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA**, de estado civil viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos en este acto en virtud de los documentos de identificación que me presentan;

doy fe, Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **ANGEL RUPERTO CUJI CAMPOVERDE** y **ROSA LUCILA GUAMAN CAJAS**, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que representan en la **EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.**; y en calidad de **CESIONARIO** el señor **FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA**, viudo, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Azogues, los comparecientes capaces legalmente para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** Por escritura pública que autorizó el Notario Primero de la ciudad de Azogues Doctor Alejandro Beltrán Torres, el veinte de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Azogues, con el número cero seis, el veinte y cuatro de enero del dos mil tres, se constituyó la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar. **Dos:** La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRASPORTES CURITAMBO CIA LTDA, de fecha veinte y tres de enero de dos mil catorce, AUTORIZO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: **ANGEL RUPERTO CUJI CAMPOVERDE** casado con **ROSA LUCILA GUAMAN CAJAS**, DE LAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tiene a su haber cede y traspasa valor recibido a favor del señor **FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA**, las setenta y cinco participaciones, es decir en su totalidad.- **CUARTO: CUANTIA.-** La cuantía se la fija en SETENTA Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS.- **QUINTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá marginar la cesión de participaciones en el libro correspondiente en la matriz de la escritura de

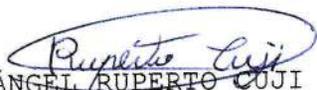
Constitución.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente acto societario. Atentamente, f) Ilegible.- Doctor Carlos Sucuzhañay S. ABOGADO. Matricula número mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTOS HABILITAN-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Azogues a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil catorce , siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Homero Joel Espinoza González , propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cují Campoverde, propietario de 75 participaciones; el Sra. Zaida Marcia Saquisilí Sibri , propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapí (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; el Sr. Jotalino Minaya Marcillo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Segundo Manuel Sanango Sacoto propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Homero Joel Espinoza González en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Ángel Ruperto Cují Campoverde, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Franklin Giovanni Avendaño Simbaña. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas, del día veinte y tres de enero del año dos mil catorce, en que se declara terminada la sesión.


MARIO ENRIQUE CHACHA V.
030190489-2


ÁNGEL RUPERTO CÚJI C.
030120627-2

Zaida Saquisilí
ZAIDA MARCIA SAQUISILÍ S.
030153598-5

Raúl Humberto Curillo
RAÚL HUMBERTO CURILLO P.
030163314-5

Nestor Olivo Pinos
NESTOR OLIVO PINOS S.
030001117-8

Wilson Alfredo Velecela
WILSON ALFREDO VELECELA M.
030121786-5

Mentor Patricio Valdiviezo
MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.
060242850-0

Ángel Raúl Larrea
ANGEL RAÚL LARREA C.
030052152-3

Homero Joel Espinoza
HOMERO JOEL ESPINOZA G.
030052895-7
PRESIDENTE

Guido Alejandro Santander
GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.
030050585-6

Jotalino Minaya
JOTALINO MINAYA M.
030127278-7

Segundo Manuel Sanango
SEGUNDO MANUEL SANANGO S.
030075574-1

Kléver Hernán Vázquez
KLÉVER HERNÁN VÁZQUEZ G.
030095910-3

Edgar Walberto Espinoza
EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
030087294-2

Carlos Enrique Guerrero
CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
030084513-8
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030183644-1

APellidos y Nombres: AMENDAÑO SIMBAÑA CARLOS WILFRIDO

Lugar de Nacimiento: CAÑAR AZOGUES

Fecha de Nacimiento: 1982-03-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Mercy Yaneth Soto Olmedo





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V43434222

Apellidos y Nombres del Padre: AMENDAÑO HERRERA CARLOS RUBEN

Apellidos y Nombres de la Madre: SIMBAÑA SALTO BLANCA NOEMI DE LA NUBE

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2013-05-22

Fecha de Expiración: 2023-05-22

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *Carlos Amendaño*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110378182-7

Apellidos y Nombres: SOTO OLMEDO MERCY YANETH

Lugar de Nacimiento: LOJA SOZORANGA TACAMOROS

Fecha de Nacimiento: 1980-09-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Carlos Wilfrido Amendaño





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O

V11131222

Apellidos y Nombres del Padre: SOTO INAHUAZO FRANCISCO SAMUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: OLMEDO RUEDA ULDA CONSUELO

Lugar y Fecha de Expedición: AZOGUES 2014-04-30

Fecha de Expiración: 2024-04-30

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0149 NÚMERO DE CERTIFICADO

0301836441 CÉDULA

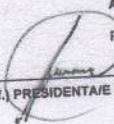
AMENDAÑO SIMBAÑA CARLOS WILFRIDO

CAÑAR PROVINCIA AZOGUES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN AZOGUES PARROQUIA

0 0 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0047 NÚMERO DE CERTIFICADO

1103781827 CÉDULA

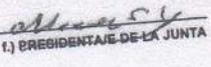
SOTO OLMEDO MERCY YANETH

CAÑAR PROVINCIA AZOGUES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN AZOGUES PARROQUIA

0 0 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez Telf.: 2247-100
Azogues - Cañar - Ecuador

Azogues, 23 de Enero del 2014

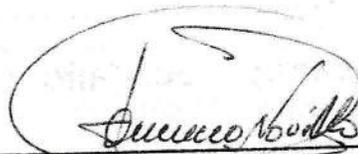
El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA:

Que, Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", efectuada el 23 de Enero del 2014 se aprobó por unanimidad para que el Señor socio Ángel Ruperto Cuji Campoverde, portador de la cedula 030120627-2, proceda a enajenar las setenta y cinco participaciones que tiene en esta empresa a favor del Señor Franklin Giovanni Amendaño Simbaña, portador de la cédula de ciudadanía N° 030124940-5.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
GERENTE DE EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."



Así constan de los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente. Se observaron las formalidades de. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leído que les fue este instrumento por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman en unidad de acto conmigo la Notario, de lo cual. Doy fe.

Angel Ruperto Cuji

Angel Ruperto Cuji Campoverde

030120627-2



Rosa Lucila Guamán Cajas

Rosa Lucila Guamán Cajas

030122205-5



Franklin Giovanni Amendaño Simbaña

Franklin Giovanni Amendaño Simbaña

0301249405



Nelly Espinoza Saquicela

Dra. Nally Espinoza Saquicela

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



calidad de Notario Público Primero del Cantón Azogues, procedí a tomar nota, al margen de la escritura de constitución de la "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.", la cesión de participación efectuada a través de la escritura que antecede.- Azogues, febrero tres del dos mil catorce.-----

El Notario:


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES


ABI
NOTARIO PRIMERO
CANTON AZOGUES

Con el No.2, del registro de cesión y transferencia de participaciones, queda inscrita y marginada la cesión de participaciones sociales de la Empresa de Transportes CURITAMBO CIA LTDA, celebrada entre Angel Ruperto Cují Campoverde y Rosa Lucila Guamán Cajas; y, el señor FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA, viudo.- Azogues, Febrero 12 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Registro de la
Propiedad y
Mercantil
AZOGUES



Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES